

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2022

CIRCULAR No. 84

**CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes.

Me refiero al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México **IECM/ACU-CG-050/2022**, del 1 de septiembre del año en curso, con el cual se aprobó el “*Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de junio de 2022*”, y particular, a las obligaciones que tiene esta autoridad electoral local en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, además de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

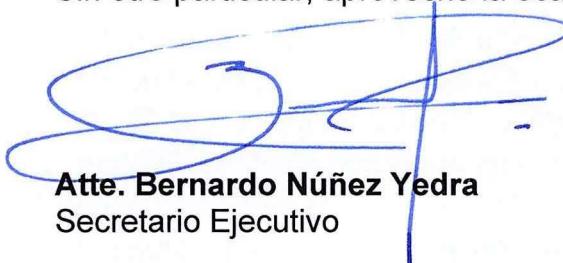
Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I, IX y XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como 19, fracciones VII y XIX del Reglamento Interior del IECM, y con el objeto de actualizar la información de las **personas responsables y de enlaces de cada una de las unidades administrativas** de este Instituto Electoral local que serán registrados por la nueva Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (Oficina de Transparencia), les solicito su valiosa colaboración a fin de que se confirme o, en su caso, se designe a las personas servidoras públicas que, en representación de sus respectivas áreas, fungirán como enlace en las materias de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales.

CIRCULAR No. 84

En ese sentido, mucho agradeceré que la confirmación o designación de su enlace, sea enviada a más tardar, **el próximo jueves 15 de septiembre del año en curso** en oficio digitalizado (PDF) a esta Secretaría Ejecutiva, con atención a la Oficina de Transparencia, a las cuentas de correo institucional dirección.transparencia@iecm.mx, concentración.sdp@iecm.mx e iveth.morales@iecm.mx

Asimismo, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con la **Lic. Iveth Morales Leal**, Subdirectora de Transparencia y Datos Personales, en la extensión 4726, o a través de los correos institucionales previamente mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Juan González Reyes. Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.
Archivo.

BNY/JGR/RFG/ml



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm. 5483-3800